

4.6. Violencia de género

Se llama violencia intrafamiliar a los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otro tipo cometidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente hacia los miembros más vulnerables de la misma: mujeres (con más frecuencia) y ancianos y niños.

La violencia de género es toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. **Según la ley, además debe de existir o haber existido algún tipo de relación sentimental entre el hombre y la mujer.**

¿Qué puede hacer?

- Si usted es una persona maltratada, debe romper el silencio y denunciar esta situación.
- Busque ayuda lo antes posible, está usted en riesgo grave.
- Si tiene **daños físicos**:
 - Acuda a un centro médico para que valoren las lesiones. Pida copia del parte de lesiones.
 - Después acuda a la comisaría, Guardia Civil o juzgado de guardia más cercano para denunciar los hechos. Lea la denuncia antes de firmarla para ver si está de acuerdo y pida copia.
- Lo que ha ocurrido no es culpa suya, el único culpable es el agresor.
- Si es víctima de una agresión y teme por su seguridad o por la de sus hijos o hijas, tiene derecho a dejar su casa sin que se considere abandono de hogar, siempre que en un plazo de 30 días presente demanda de separación o medidas provisionales en el juzgado de primera instancia o en el juzgado de familia.
- Hable con las personas en las que confíe, familia o amigos.
- Si no tiene recursos económicos, puede solicitar la asistencia de una abogada o abogado de oficio.
- Tenga a mano los documentos básicos, DNI, tarjeta sanitaria, libreta de ahorro, etc.
- Si usted ha sufrido una **agresión sexual**:
 - Acuda a un centro médico, sin lavarse ni cambiarse de ropa. Allí le harán un reconocimiento médico y ginecológico. Pida a una persona de confianza que le acompañe.
 - Si hay riesgo de embarazo, puede solicitar la píldora del día siguiente. Si en esa relación hay riesgo de enfermedad de transmisión sexual, también le darán tratamiento para evitarlo.
 - Después ponga la correspondiente denuncia en la comisaría de Policía, cuartel de la Guardia Civil o juzgado de guardia.
- Denunciando los hechos usted se protege, protege al resto de su familia y al mismo tiempo puede proteger a otras mujeres o víctimas de maltrato.
- Recuerde estos números de teléfono: **el 062 de la Guardia Civil y el 091 de la Policía Nacional** y el **016**, víctimas de malos tratos por violencia de género.

¿Cuándo consultar a su médico/a de familia?

- Si usted sufre algún tipo de maltrato y no sabe qué hacer.
- Si tiene dudas sobre qué tipo de ayuda se le puede dar.

¿Dónde conseguir más información?

- <https://observatorioviolencia.org>
- <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas/violencia-de-genero>

